

ANEXO IV

PONDERACION DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO

La proposición económica ..... hasta .... puntos.  
 Condición de Sociedad de cazadores inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes ..... hasta .... puntos.  
 Experiencia en celebración de cacerías en terrenos de la Junta de Andalucía ..... hasta .... puntos.  
 Inscripción del licitador como federado en el Registro de la Federación Andaluza de Caza ..... hasta .... puntos.  
 Pertenencia del licitador al término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento ..... hasta .... puntos.  
 Número de socios con licencia de caza con domicilio en el término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento ..... hasta .... puntos.  
 Grado de cumplimiento de la normativa cinegética ..... hasta .... puntos.  
 Numero de socios ..... hasta .... puntos.  
 Los criterios complementarios que, en su caso, se establezcan en el Anexo V del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería ..... hasta .... puntos.

Nota: Ver limitaciones de ponderación recogidos en la cláusula 15.4.

ANEXO V

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha ....., los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica:

- (Criterio) ..... hasta .... puntos.
- (Criterio) ..... hasta .... puntos.
- (...)

Nota: La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo IV para este apartado.

ANEXO VI

JUSTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTIA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado B del Cuadro Resumen de este Pliego, por las razones que se exponen a continuación:

ANEXO VII

COMISION TECNICA DE VALORACION DE OFERTAS

(Procedimiento abierto bajo la forma de Concurso)

La Comisión Técnica encargada de la valoración de las ofertas estará integrada por las siguientes personas:

Nombre Puesto o cargo en la Administración

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. expte.: Sub.01/00.  
 Entidad: Asociación ECOS, de Málaga.  
 Actividad subvencionada: «Educación ambiental en el medio urbano».  
 Fecha de la resolución de concesión: 14 de diciembre de 2000.  
 Importe: 150.000 ptas.

Núm. expte.: Sub.02/00.  
 Entidad: Unión de Consumidores de Málaga-UCE.  
 Actividad subvencionada: «Jornadas del Agua».  
 Fecha de resolución de concesión: 18 de diciembre de 2000.  
 Importe: 250.000 ptas.

Núm. expte: Sub.03/00.  
 Entidad: Ecologistas en Acción-Ciudad de Málaga.  
 Actividad subvencionada: «Con sumo sentido: Guía didáctica para un consumo ecológico y solidario».  
 Fecha de la resolución de concesión: 14 de diciembre de 2000.  
 Importe: 250.000 ptas.

Málaga, 10 de enero de 2001.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/00, interpuesto por don Francisco Joaquín Aguilar Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Joaquín Aguilar Delgado recurso núm. 556/00 contra la Orden de 27.7.2000 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente, convocado mediante Orden de 17.2.00 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 556/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de doña María del Pilar Molina Hernández contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 13.10.00, que publica la resolución definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria.

Recurso número 2845/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de enero de 2001.- El Secretario.

#### EDICTO.

En el recurso número 597/2000-1.ª RG 1976, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don José Angel Sanz de Pablos contra acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución en fecha 18 de mayo de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El anterior escrito y documentos, únense formando actuaciones, regístrese. Sin perjuicio de lo que resulte del expediente se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se deduce por José Angel Sanz de Pablos teniéndole por parte y entendiéndose con el mismo las actuaciones sucesivas.

Reclámese el expediente al organismo correspondiente.

Interésese el emplazamiento de los posibles interesados por plazo de nueve días, antes de la remisión del expediente reclamado, para que se personen si a su derecho conviene con Abogado y Procurador.

Con certificación de lo anterior, fórmese pieza separada de suspensión.

Publíquese el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se designa ponente al Ilmo. Sr. Magistrado don Julián Moreno Retamino.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, doy fe.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don José Angel Sanz de Pablos, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala.

En Sevilla, 15 de enero de 2001.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ  
DE SEVILLA

#### EDICTO. (PD. 299/2001).

Procedimiento: Ejecutivos 320/1999. Negociado: 4.

Sobre:

De: Banco de Andalucía, S.A.

Procurador: Sr. Augusto Atalaya Fuentes.

Letrado: Sr. Gómez Losada, Manuel Antonio.

Contra: Litosur, S.L., Julio Chaves Priego y Rosa Borrallo Cerezal.

Procurador: Juan Antonio Moreno Cassy, Juan Antonio Moreno Cassy y Juan Antonio Moreno Cassy.

Letrado/a:

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 10, de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 320/1999-4 se tramite procedimiento de Ejecutivos 320/1999 a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra Litosur, S.L., Julio Chaves Priego y Rosa Borrallo Cerezal, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este